Asunto Nº 134



Montevideo, 2 0 SET. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del
Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", gestiona la contratación de dos Abogados bajo
régimen de Contrato a Término
RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto de méritos y antecedentes,
a efectos de conformarse un registro, realizándose las publicaciones correspondientes
II) Reunido el Tribunal de Evaluación del concurso se abocó en primer lugar al
estudio de las bases del llamado
III) La metodología utilizada por el Tribunal consistió en el análisis de las carpetas
de antecedentes de los postulantes que sumaron un total de 82 inscriptos, ponderando la
escolaridad
IV) Habiéndose realizado el estudio y la evaluación, fueron citados a la entrevista
21 postulantes
V) Realizadas las entrevistas –la cual permitió conocer con mayores detalles la
experiencia y el perfil de los postulantes- el Tribunal entiende contratar en esta primera instancia a
la Sra. Ana Carolina Vergara Pisoni y al Sr. Gustavo Alberto Misa Echenique, sin perjuicio de
las futuras contrataciones que por razones de servicio se requieran solicitar, de acuerdo a lo
establecido en las Bases del Llamado
VI) En atención a los resultados obtenidos, el Tribunal eleva a Dirección General
de Secretaría, las propuestas de contratación
VII) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la
Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a las contrataciones
solicitadas
CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación de
la Sra. Vergara y del Sr. Misa en régimen de contrato a término
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los artículos 30 a 42 de la ley Nº 17.556 de
18/9/002, a lo estipulado en el artículo 18 de la ley Nº 17.930 de 19/12/005 y los artículos 48 y 49
de la ley N° 18.046 de 24/10/007 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 de fecha 28/2/03,
Decreto Nº 376/003 de 11/9/03 y Decreto Nº 138/010 de 26/4/10

Meder

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1) AUTORÍZASE a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar dos
funciones Categoría Profesional, Nivel VI, en régimen de Contrato a Término a la Sra. Ana
Carolina Vergara Pisoni (C.I. 3.773.852-3) y al Sr. Gustavo Alberto Misa Echenique
(C.I. 3.226.123-4) para realizar la función de Abogados, en régimen de 40 horas semanales cada
uno, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011
2) <u>ESTABLÉCESE</u> que la retribución mensual de cada contratación será de \$19.517 (diecinueve
mil quinientos diecisiete pesos uruguayos) nominales a valores enero de 2010, y se ajustará de
acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la
Administración Central
3) <u>FACÚLTASE</u> al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir los contratos
respectivos
4) IMPÚTESE dicha erogación al Objeto del Gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la
Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11
5) <u>COMUNÍQUESE</u> a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos
Constitucionales, Legales y Registrales y a la División Programación y Gestión Financiera
6) PASE a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos que
corresponda
2009 11 0001 6488

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República